



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 02 de agosto del 2021

Señor:

**Lic. SERGIO LEYVA HARO**

**DIRECTOR (e) DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FIARN – UNAC**

Presente.-

Con fecha dos de agosto del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 185-2021-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N°081-2021-DDA-FIARN de fecha 05 de julio del 2021, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico, solicita el retiro del docente TEODOSIO CELSO QUISPE OJEDA de la Resolución N°101-2021-CF-FIARN del 05 de mayo del 2021, de Contrato de Docentes para el Semestre Académico 2021-A de la FIARN.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 230 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, según el Art. 239 numeral 239.1.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado.

Que, la Resolución N°101-2021-CF-FIARN de fecha 05 de mayo del 2021, resuelve: **1.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 082-2021-CF-FIARN de fecha 21 de abril del 2021. **2.-** Proponer al Consejo Universitario, el **CONTRATO DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; en el que figura del docente QUISPE OJEDA, TEODOSIO CELSO con 16 horas; el cual fue aprobado con Resolución N° 095-2021-CU del 16 de junio del 2021.

Que, la Técnica Administrativa de la Oficina de Recursos Humanos mediante el Informe N° 228-2021-ZMPP del 30 de junio de 2021, informa a la Directora de la Oficina de Recursos Humanos sobre el impedimento de ingreso de datos para el registro en el AIRHSP-MEF y en el SISPER-MEF del docente Teodosio Celso Quispe Ojeda que figuran en la Resolución N° 095-2021-CU del Semestre Académico 2021-A de fecha 16 de junio del 2021, por trabajar en otra universidad; según detalla la observación del docente mencionado, es docente nombrado en la Categoría de Auxiliar TC en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión – Huacho y es docente Contratado a Tiempo Parcial en la Universidad de Ingeniería.

Que, con Oficio N°081-2021-DDA-FIARN de fecha 05 de julio del 2021, el Director (e) de Departamento Académico, informa que habiendo recepcionado la Resolución N° 095-2021-CU solicita la modificación de la Resolución N°101-2021-CF-FIARN de fecha 05 de mayo del 2021, dado que el docente TEODOSIO CELSO QUISPE OJEDA por las razones expuestas en el Informe N° 228-2021-ZMPP, no puede ser docente contratado en planilla en la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 12 de julio del 2021, los miembros consejeros luego de tomar conocimiento sobre el Informe N° 228-2021-ZMPP, acordaron aprobar el **Contrato por Orden de Servicios (COS)** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, del docente **QUISPE OJEDA, TEODOSIO CELSO**.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 12 de julio del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



**RESUELVE:**

**Primero.- CONTRATAR** con eficacia anticipada, a **TEODOSIO CELSO QUISPE OJEDA**, bajo la modalidad de **CONTRATO POR ORDEN DE SERVICIOS – COS**, como docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2021-A, según se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	Carga Asignada
01	QUISPE OJEDA, Teodosio Celso	Ing. Agrónomo, Magíster Scientiae en Ciencias Ambientales	• Contaminación y Control de Suelos	12

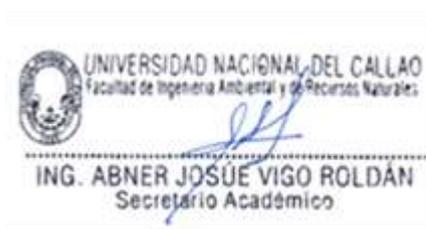
**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Departamento Académico de la FIARN y a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: ORRH y archivo.